



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



sierra y selva
exportadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Isidro, 4 de enero de 2020

OFICIO N° 001-2021-MIDAGRI-SSE/OCI

Señor:

Abog. José Gerardo Néstor Ezeta Carpio

Presidente Ejecutivo

Sierra y Selva Exportadora

Av. General Trinidad Morán N° 955-971

Lince - Lima

Presente.-

ASUNTO : Se Remite Anexo N° 02 - Estado de Implementación de las Recomendaciones del Informe de Servicios de Control Posterior orientadas a la mejora de la Gestión.

REF. : a) Plan Anual de Control 2020
b) Directiva 014-2020-CG/SESNC – "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con R.C. N° 343-2020-CG, del 24 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que de acuerdo al Plan Anual de Control 2020, este Órgano de Control Institucional realizó el seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, del periodo julio a diciembre de 2020.

Al respecto, se ha elaborado el **Anexo N° 02 - Estado de Implementación de las Recomendaciones del Informe de Auditoría Orientadas a la mejora de la Gestión**, emergente del seguimiento respectivo, y que en cumplimiento a la Directiva de la referencia b), la situación de las recomendaciones debe ser publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad; por lo que remitimos a su despacho el mencionado Anexo en folios dos (2) *para que disponga su publicación correspondiente*.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MBA Julio Cesar Sipari Velasquez
Jefe

Órgano de Control Institucional
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JSV/Cacu.

Cc.:

Archivo.

Av. General Trinidad Morán N° 955-971 - Lince - Lima

(511) 215 0730

www.sierraexportadora.gob.pe

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva 014-2020-CG/SESNC – "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con R.C. N° 343-2020-CG, del 24 de noviembre de 2020.	
Nombre de la Entidad:	SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
Periodo de seguimiento:	Julio a Diciembre de 2020

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 021-2019-2-5589-SCE	Servicio de Control Especifico	1	Al Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios y servidores públicos de Sierra y Selva Exportadora – SSE, comprendidos en los hechos irregulares del presente informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Implementada
Informe N° 008-2019-2-5589	Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer al Gerente General que adopte las acciones necesarias para que la Oficina de Administración implemente las recomendaciones expuestas en el Informe del Diagnóstico de Linea Base de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual permita elaborar y aprobar un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, necesario para salvaguardar la integridad de los colaboradores en las labores desarrolladas en la institución, tal como lo establece la normatividad vigente.	Implementada
		3	Disponer al Gerente General que adopte las acciones necesarias para que en coordinación con la Oficina de Administración, se verifiquen que los pedidos solicitados por las áreas usuarias sean visados en señal de autorización, antes de continuar con el trámite de adquisición de los bienes o servicios, con la finalidad de que no se afecte la transparencia de las adquisiciones realizadas.	Implementada
		4	Disponer al Gerente General que adopte las acciones necesarias para que la Oficina de Administración y el Área Usuaría cuenten con un documento que sustente la entrega o recepción del expediente de contratación del bien o servicio requerido, así como que la Unidad de Abastecimiento cautele que los expedientes de contratación conserven toda la documentación necesaria para que los procesos de adquisición se realicen óptimamente, asegurando la trazabilidad del expediente que permita mejorar la eficiencia tanto en la contratación pública como en la gestión administrativa de Sierra y Selva Exportadora.	Implementada

		5	Disponer al Gerente General que adopte las acciones necesarias para que la Oficina de Administración, cumpla con comunicar a las áreas usuarias el inicio de los servicios y la compra de los bienes, que le permita al área usuaria conocer las condiciones mediante las cuales fueron adquiridos, y de esta manera realice un seguimiento efectivo de los mismos, todo lo cual aportará en el mejoramiento de la gestión administrativa de la Entidad.	Implementada
		6	Disponer al Gerente General instruya a la Oficina de Administración para que se cumpla con publicar en el SEACE las contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT dentro de los plazos estipulados por la normativa vigente, otorgando de esta manera la transparencia oportuna a las adquisiciones realizadas por la Entidad.	Implementada
Informe N° 025-2019-3-0118	Auditoría Financiera	1	Que el Gerente General disponga, al responsable de la Oficina de Administración en coordinación con el responsable de la Unidad de Contabilidad, para que revise, determine a los proveedores no pagados y/o regularice la diferencia encontrada, en cumplimiento con las normas legales vigentes.	Implementada
		2	Que el Gerente General disponga, al responsable de la Oficina de Administración en coordinación con el responsable de la Unidad de Contabilidad realizar los análisis para identificar las partidas de ejercicios anteriores para someterlos al proceso de sinceramiento contable conforme a la normativa legal vigente al respecto.	Implementada
Informe N° 0012-2018-2-5589	Auditoría de Cumplimiento	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría encargada de los asuntos judiciales del ministerio de Agricultura y Riego, para que inicie las acciones legales contra los funcionarios comprendidos en los hechos de la observación N° 1 del presente informe de auditoría.	Implementada
Informe N° 0009-2017-2-5589	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, ex funcionarios y servidores de Sierra y Selva Exportadora, comprendidos en las observaciones n.° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Implementada